

SEGURIDAD SOCIAL		ANTECEDENTES			
Libro	Autor	Páginas	Editorial	Lugar Edic	Fecha
CUESTION SOCIAL					
DERECHO DE LA	ALMANSA	72			
Almansa Pastor, TECNO, MADRID 1977					
72: BOLIVAR utilizó el término.					
EN REV. RUSA también.					
EEUU 935 SOCIAL SECURIT ACT: ASISTENCIA EN CASO PARO, VEJEZ Y MUERTE. CARTA ATLANTICA 1941 Y DECLARACION UNIVERSAL DERECHOS DEL HOMBRE 1948 (ART.22)					
DIRITTO DI	CAMPEDELLI Y	346			
EL DISCURSO	ENTELMAN	224	HACETTE	BUENOS AIRES	1982
EL ESTADO	GERHARD RITTER	111			
FIN Y RAC.EN	LUHMANN N.	247			
FORMAC.ESTADO	MA.JOSEFA RUBIO	190			
FRATERNIDADES	ATTALI JACQUES	80			
HIST.DOCT.POLIT.	DROZ	53			
HIST.SOC.REV.FR	AURES J.	38-45-109-311-336-361			
INTR.AL	LAS	53			
L'ETAT	EWALD F.	74			
L'INSECURITE	CASTEL ROBERT	12			
LA	CASTEL ROBERT	17-275	MANANTIAL	BUENOS AIRES	2004

Robert Castel - "La inseguridad social" - Edit. Manantial - Buenos Aires

Pág. 17 - Las hay "premodernas". Cuando dominan los lazos entretnejidos alrededor de la familia, del linaje y de los grupos de proximidad, y cuando el individuo está definido por el lugar que ocupa en un orden jerárquico, la seguridad está garantizada en lo esencial por la pertenencia directa a una comunidad y depende de la fuerza de estas inserciones comunitarias. Entonces se puede hablar de protecciones de proximidad.

LE SOCIAL EN	ABROUS ET	9	LARMISES	PARIS-FRANCIA	1988
LOS DER.SOC.Y	PISARELLO	19			
METAMORFOSIS	ROBERT CASTEL	217-250	PAIDOS	BARCELONA	
ORG.DE LA	ROEMER	7			
PENSIONES EN	VARIOS	29			

PAG. 29 - LA SEGURIDAD SOCIAL SURGIÓ EN 1919, COMO CONCEPTO FUNDAMENTAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y DE SUS FAMILIAS CONTRA DETERMINADOS RIESGOS INHERENTES A SU CONDICIÓN SOCIAL, (PREÁMBUL DE LA CONSTITUCIÓN DE LA OIT). ESTE CRITERIO SE VIO CONFIRMADO Y FORTALECIDO POR LA DECLARACIÓN DE FILADELFIA DE LA OIT (1944) Y POR LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS (1948). LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL FUERON INCORPORADOS PROGRESIVAMENTE EN LOS PRINCIPALES CONVENIOS Y RECOMENDACIONES DE LA OIT, ADOPTADOS ENTRE 1944 Y 1988, Y SIMULTÁNEAMENTE EN EL CÓDIGO EUROPEO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, ADOPTADO POR EL CONSEJO DE EUROPA EN 1964, INCLUIDO SU PROTOCOLO, Y REVISADO EN 1990.

Ewald, F. L'Etat Providence, Grasset, Paris 1986

213: homología entre el aseguramiento y la sociedad. El aseguramiento propone la idea más eminente de asociación; inversamente, la sociedad para ser conforme con su concepto, debe organizarse como un basto aseguramiento. Base de los proyectos de nacionalización.

214: Nacionalización en dos sentidos:

a- Proyecto Boyer 1838: para los 86 departamentos (de Francia) con el objeto de la extinción de la

medicinidad y propagar el aseguramiento de todas las clases. Permitirá asegurar a las clases laboriosas de todos los riesgos

b- en 1840 Boudon propone organización unitaria. El espacio de la aseguramiento debe ser el más amplio posible. No debe introducirse la especulación: es contraria a la naturaleza del aseguramiento. Las primas deberán ser calculadas no solamente a los riesgos que cada uno corre sino a los recursos que cada uno puede disponer. Sistema de transferencias sociales.

En Revolución 1848 muchos proyectos de nacionalización de la seguridad.

215: no solamente es una función del Estado sino que es una manera de instrumentar el contrato que liga a los ciudadanos.

El aseguramiento no es solo una técnica que debe obrar el Estado sino el principio de definición de una política, un principio de reforma social.

E. de Girardin en Política universal 1852, como técnica política pura. Una manera de reflexionar la organización de la sociedad a partir de las nociones de riesgos y aseguramiento. Eleva la categoría técnica del riesgo a una categoría filosófica

216: universal como reflejo de la objetividad. La universalización del riesgo produce una laicización general del valor. Crimen, guerra, terremoto, miseria son indistintamente riesgos. Bien y mal no existen por sí mismo: existen relativamente, arbitrariamente. Por el contrario la cultura del riesgo reduce cada evento a su facticidad. Crimen, guerra, terremoto, miseria, son riesgos independientemente de lo bueno o malo, justo o injusto.

217: por esa objetividad-universalidad los riesgos pueden ser calculados

Peter Baldwin - "La política de Solidaridad Social" - Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Madrid.

Pág. 69 - todos pueden verse potencialmente afectados como receptores y como donantes.

Grahan Sumner: "Por eso, el hombre (maniatado) contra el árbol es uno de nosotros que en este momento está siendo golpeado. Puedes ser tu mañana, y yo al día siguiente. Es la fragilidad general en medio del peligro general lo que nos infunde una especie de solidaridad de interés, que nos hace rescatar a quien en un momento determinado la vida le da la espalda"

Su implícita universalidad constituye su premisa básica: que nadie puede estar seguro de poder depender de sí mismo, y que la solidaridad contribuye al bien último de cada uno.

El primero de los temas que suministró una estimación de la solidaridad y la ciudadanía social fue el de la universalidad.

Si todos eran incluidos, con las cargas muy bien repartidas, nadie sería abandonado, ni nadie tan afortunado como para eludir su cuota.

El universalismo fue uno de los temas en discusión durante la ola de reformas de la posguerra en toda Europa. El universalismo implicaba igualdad de tratamiento a pesar de las desigualdades sociales.

Permitía una redistribución de las cargas entre los grupos distintamente favorecidos por los caprichos de la fortuna.

Ayudó a crear una igualdad de estatus definido por un nivel por debajo del cual los desequilibrios sociales ya no serían tolerados.

La financiación fiscal era el corolario de la reforma universalista, una característica que se pensaba engendraría una solidaridad general entre todos al hacer recaer las cargas en aquéllos que podían soportarlas con menos esfuerzo, beneficiar a los que lo necesitaban, y debilitar la atadura entre ambos. Por el contrario, el enfoque contributivo de la financiación elegido por la variedad bismarckiana de seguridad social se considera con frecuencia regresivo, como un intento de mantener los costes del riesgo concentrados en quienes sufren cargas sociales.

las prestaciones uniformes o de tasas iguales, que en apariencia indicaban la negativa del estado a perpetuar las desigualdades del mercado, lo que las distinguía del enfoque de la seguridad social basado en el nivel de ingresos, constituían un aspecto de la reforma considerado a veces como especialmente igualitario, un sello de solidaridad que distribuía los recursos de acuerdo con el igual valor humano, y no según la habilidad económica.

La reforma solidaria y genuinamente redistributiva también fue puesta en práctica en el continente tres cuartos de siglo más tarde. La solución socialmente separatista adoptada aquí después de la guerra había aislado a cada grupo en el interior de su propio plan, sin recibir ayuda (en el caso de los desfavorecidos), ni ser gravados (en el caso de los prósperos) por un sistema de redistribución

general. A medida que el desarrollo económico fue causando estragos en las definiciones sociales que entonces parecían esenciales, perjudicando básicamente a los previamente autosuficientes y favoreciendo a los empleados por cuenta ajena, la configuración de intereses subyacente al enfoque separatista de la posguerra se disolvió

La autosuficiencia se convirtió en una aspiración crecientemente inalcanzable, incluso para la burguesía. Los obreros, confrontados diariamente por los peligros de la tecnología industrial y privados de otros recursos personales aparte de su trabajo, fueron en ciertos países los primeros clientes de un sistema que prometía las consecuencias de los nuevos riesgos. Pero no fueron durante mucho tiempo los únicos.

y dejaron de ser un asunto exclusivo de los extremos superior e inferior, empezaron necesariamente a redirigir el flujo de recursos hacia el interior de un grupo distinguido tanto respecto al riesgo como a la posición social.

Quienes no se encontraban entre los pobres pero estaban sin embargo especialmente expuestos a ciertos riesgos, tuvieron que convencerse de que, al ser potencialmente vulnerables, ellos también tenían algo que ganar. Esto no era posible si no se distinguían conceptualmente clase y riesgo. Peter Baldwin - "La política de Solidaridad Social" - Centro de Publicaciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Madrid.

POLITICAS	FERNANDEZ-ROZAS	47, 72			
REV.INT.S.S.3/82		465			
REV.INT.S.S.3/85		437-451			
REV.INTERN.SEG.	3/93	7			
SEG.SOC.NRO.153		36			
SULLA NATURA	ROVAGNATI	11			
T.I	SOLARI	137			
TRABAJO Y	VARIOS	101	TIRANT LO	VALENCIA -	1999